

Factura Pequeño Contribuyente

WALTER SAÚL, VALLE JUÁREZ
Nit Emisor: 44663455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0D9A9391-F38B-4FEE-92A4-CD9835E81AE5
Serie: 0D9A9391 Número de DTE: 4085993454
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 20:35:18
Fecha y hora de certificación: 13-abr-2021 20:35:18
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (08/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-204-2021).	5,366.67	0.00	5,366.67	
1				TOTALES:	0.00	5,366.67	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-204-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-204-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTÉNIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **08 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyo Técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucre al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Clasificación de las diferentes fotografías por fechas y actividades
- Asignación de carpetas y archivo en unidad externa de almacenamiento.

Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo.

- Producción fotográfica para diseño informativo y creación de material informativo.
- Desarrollo de video para información de temas institucionales.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Tomas de material fotográfico y video grafico como fuente de material visual para las áreas solicitadas.
- Configuración de material visual para las diferentes fuentes de información.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Documentación y creación visual para los proyectos realizados por las instituciones solicitadas.
- Conceptualización de ideas elaboradas por el Viceministerio Sostenible, Relaciones Publicas y Comunicación Social.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborados por el Ministerio de Energía y Minas.

- Diseño fotográfico al material fotográfico realizado.
- Edición digital del material a utilizar en publicaciones digitales e impresas.

Apoyo técnico en el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Unificación de criterios visuales de los materiales realizados.
- Adaptación de material fotográfico y video gráfico a incluir en las producciones visuales.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Archivo del material digital en discos duros y drive.
- Clasificación y descarto de material no optimo a utilizar.

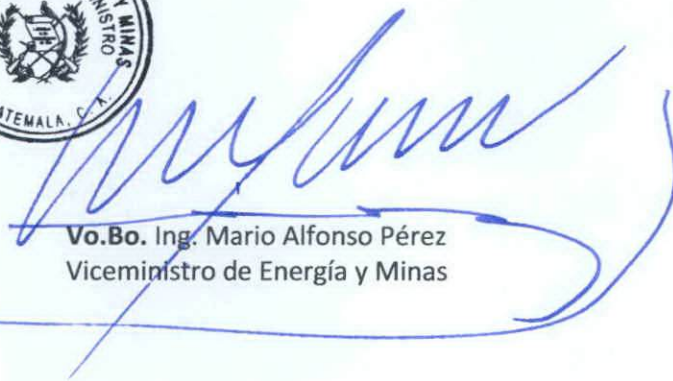
El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización de la plataforma informativa del Ministerio de Energía y Minas.
- Utilización de los procedimientos para publicación de material fotográfico y video gráfico en las diferentes plataformas digitales.

Atentamente,



Walter Saúl Valle Juárez
DPI No. 194 40066 0101



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas